

Fenpruss logra resolución judicial para proteger a funcionarios/as con patologías de base

Este jueves 4 de junio se dio a conocer la **resolución judicial** que acoge el recurso por tutela laboral presentado por la Fenpruss para proteger a las y los profesionales del Hospital de Urgencia Asistencia Pública (ex Posta Central) de Santiago. La organización logró que **funcionarios/as con patologías de base y, por tanto, mayor riesgo ante una infección por COVID-19, no fueran obligados a trabajar presencialmente, como lo estaba forzando la autoridad del recinto.**

El Segundo Juzgado de Letras del Trabajo ordenó estas medidas cautelares a espera del juicio que se realizará el próximo 24 de julio, estableciendo también que **se debe asegurar el pago normal de las remuneraciones a aquellas personas que, por tener estas condiciones de riesgo, no puedan realizar sus labores presenciales.**

De aquí hasta la fecha del juicio, **Fenpruss HUAP deberá realizar un catastro de las y los funcionarios en condición de riesgo para ser presentado al tribunal y así decretar su protección.**

“Nos alegra que el tribunal comprenda el riesgo denunciado y se pronuncie a favor de la protección de la salud y la vida de las y los funcionarios. **Esto sienta un precedente a nivel nacional en favor de las y los trabajadores**”, señaló Ana María Bustamante, dirigente nacional y encargada jurídica Fenpruss.

“Obligar a trabajar presencialmente a personas con patologías de base certificadas, no se condice ni con las medidas anunciadas por las autoridades ni con la mínima humanidad

necesaria en estos tiempos", finalizó.